

**INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NOVIOLENCIA
2021-2023**

INFORMACIÓN GENERAL
Nombre del funcionario responsable que entrega: Rafael Mauricio Blanco Lozano
Cargo: Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia
Entidad (razón social): Gobernación de Antioquia Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia
Fecha de inicio de la gestión: 1º de febrero de 2021
Condición de la presentación: Retiro <input checked="" type="checkbox"/> Separación del cargo _____ Ratificación _____
Fecha de retiro: 31 de diciembre de 2023

1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Durante el año 2020 se adelantó el proceso de modificación de la estructura administrativa del nivel central del Departamento de Antioquia, con el objetivo de mejorar e implementar prácticas de gestión y sostenibilidad y aumentar la competitividad, maximizando la generación de valor económico y social y la planeación y desarrollo del territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 105° del Decreto Ordenanzal 2567 de 2020, modificado por las Ordenanzas 23 de 2021 y 07 de 2022, la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia tiene por propósito: liderar y orientar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, emprendiendo acciones que contribuyan al respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, a la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y el acompañamiento a la población afectada por el conflicto armado.

Se trata de una nueva secretaría, que surge a partir de las funciones encomendadas a la anterior Secretaría de Gobierno. Está integrada a la Secretaría Regional y Sectorial (SERES) de Seguridad Humana y Gobierno, en el Sector Administrativo de Gobierno, Noviolencia, Seguridad y Paz.

Son funciones de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia:



SC4887-1

- Liderar la formulación e implementación de políticas, planes y mecanismos que propendan por la construcción de paz y la garantía de los derechos humanos. Así como articular con los gobiernos municipales la identificación de necesidades e iniciativas de inversión, en coherencia con los PDET, que fortalezcan las capacidades institucionales en esas materias.
- Articular acciones y fortalecer las capacidades institucionales en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, construcción de paz territorial, implementación y sostenibilidad de los acuerdos de paz.
- Realizar trámites de expedición de pasaportes, en coordinación con las políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Coordinar con las autoridades competentes, acciones para el acompañamiento a procesos electorales en el departamento.
- Reconocer, suspender y cancelar las personerías jurídicas de los cuerpos de bomberos voluntarios, aprobar sus estatutos y realizar la inscripción de los dignatarios de estos.
- Coordinar con las autoridades competentes el nombramiento y atención de situaciones administrativas de notarios de segunda y tercera categoría.
- Atender las situaciones administrativas de los alcaldes municipales y la designación de alcaldes encargados, en caso de falta absoluta o suspensión.
- Implementar la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos.

Su estructura está conformada por tres direcciones técnicas, más el personal adscrito al despacho, que adelanta las labores administrativas desde la Dirección Operativa, y las funciones relacionadas con situaciones administrativas de alcaldes, notarios y trámites de bomberos:

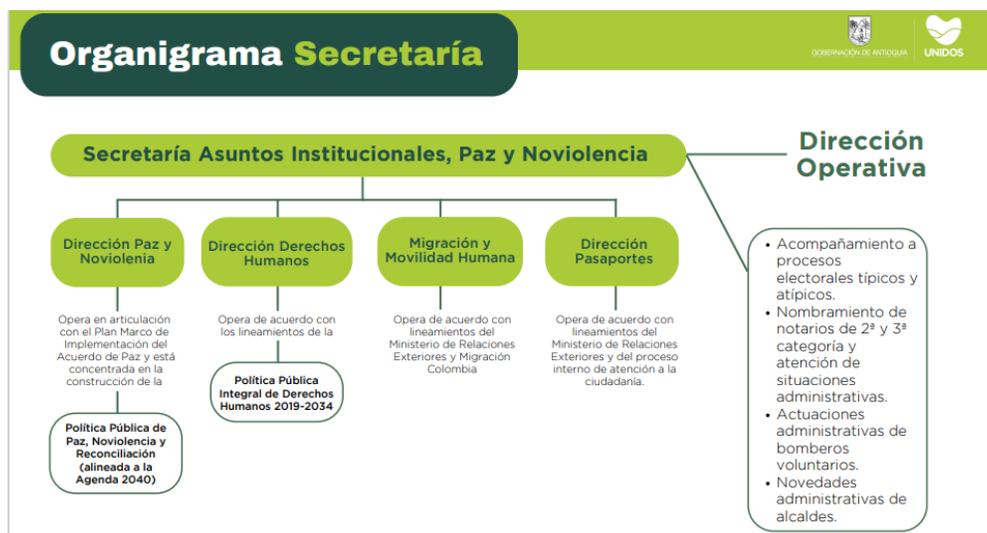


Figura 1 - Organigrama Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia



SC4887-1

1.1. Dirección de Paz y Noviolencia

La Dirección de Paz y Noviolencia es una nueva dirección. Surge de la integración de la Gerencia de Paz y Posconflicto, que anteriormente estaba adscrita al despacho del Gobernador, para consolidar la apuesta por la construcción de paz territorial, de la mano de la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos en el departamento.

Las funciones de la Dirección de Paz y noviolencia son las siguientes:

- Impulsar la implementación de los seis puntos del Acuerdo Final en Antioquia, para atender algunos de los principales problemas estructurales que han permitido la continuidad del conflicto.
- Fortalecer la participación ciudadana y la difusión de una cultura de Paz y Noviolencia.
- Fomentar la cultura y la educación para la paz para cambiar los imaginarios de la guerra y violencia.
- Impulsar procesos de memoria y reconciliación: para una Antioquia con escenarios de diálogo, reconciliación y perdón.
- Apoyar al proceso de reincorporación para brindar oportunidades a los excombatientes que tomaron la decisión de vivir en la legalidad.
- La construcción de una la Política Pública de Paz y Noviolencia como herramienta para la sostenibilidad de la paz a través de estrategias territoriales que perduren en el tiempo.
- Articular y coordinar interinstitucionalmente el diseño de programas y proyectos integrales dirigidos a la implementación del Acuerdo Final para lograr la estabilización y la consolidación de los territorios.
- Promover y articular con los diferentes sectores, el desarrollo de programas pedagógicos de paz y posconflicto que fomenten la reconstrucción del tejido social y la construcción de la cultura de paz.
- Acompañar las líneas de reincorporación social, económica y comunitaria, con estrategias de construcción y desarrollo de proyectos productivos sostenibles que faciliten las condiciones requeridas para el bienestar integral de la población en proceso de reincorporación vio afectada por el conflicto.
- Promover, desarrollar y articular escenarios de participación y de diálogo social, intersectorial y territorial, orientados a la construcción de paz, promoviendo la confianza y una cultura de convivencia y no violencia.
- Articular al contexto territorial las políticas transicionales para la justicia, la verdad, la memoria y la no repetición, de acuerdo con los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN)



SC4887-1



Figura 2 – Estructura funcional de la Dirección de Paz y Noviolencia.

El que hacer de esta dirección se encuentra recogido en la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación, aprobada por la Asamblea Departamental el 11 de diciembre de 2023, cuyo objetivo central es desarrollar oportunidades y capacidades desde y entre las comunidades, organizaciones, instituciones y los territorios para la construcción de paz. Para tal fin, propone cinco ejes estratégicos, a saber: i) cultura de paces y reconocimiento de la diferencia; ii) equidad para la paz; iii) protección, justicia, memoria y reconstrucción del tejido social; iv) capital social comunitario; y v) gestión institucional y gobernanza.

1.2. Dirección de Derechos Humanos

La Dirección de Derechos Humanos centra sus acciones en el diseño, implementación y seguimiento de políticas, planes y proyectos orientados a la prevención y atención de las violaciones de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Promueve y protege los derechos constitucionales de los ciudadanos, estableciendo alianzas, asesorando y asistiendo técnicamente y coordinando la ejecución de programas, proyectos y acciones específicas que fortalezcan las capacidades institucionales y sociales para la garantía de los Derechos Humanos. Lidera los diseños y el desarrollo de estrategias conducentes a la implementación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia, en articulación con entidades y organizaciones públicas y privadas de orden local, departamental y nacional.



Figura 3 – Estructura funcional de la Dirección de Derechos Humanos

La Dirección tiene como objetivos estratégicos de su gestión:

- Promover y fortalecer la cultura de derechos humanos, deberes ciudadanos y construcción de paz en el departamento.
- Impulsar la articulación de actores, instancias, políticas públicas y niveles territoriales en materia de prevención, promoción, seguimiento y garantía de derechos humanos.
- Fortalecer la interlocución social y la participación ciudadana en materia de promoción, defensa y protección de los derechos humanos.
- Orientar la inclusión y desarrollo del enfoque de derechos humanos en los planes de desarrollo y en las demás políticas públicas, programas y planes del departamento y de los municipios, en perspectiva de goce efectivo de derechos.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, los componentes de trabajo evidenciados en la estructura retoman líneas de acción en consonancia con la Política Pública Integral de Derechos Humanos, establecida en la Ordenanza 12 de 2019, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades institucionales y sociales en el departamento para garantizar y promover efectivamente los derechos humanos.

Para lograr este objetivo, se plantean acciones específicas que incluyen la promoción de una cultura de derechos humanos y paz en el departamento, la articulación entre diferentes actores y niveles territoriales en la protección de derechos, el fortalecimiento de la participación ciudadana en temas de derechos humanos, y la integración del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y planes de desarrollo tanto a nivel departamental como municipal.

En esta línea, y a tono con la Ordenanza 37 de 2020, que da origen al establecimiento y funcionamiento del Comité Departamental de Asuntos Religiosos, la Dirección de Derechos

Humanos facilita y respalda la implementación, supervisión y evaluación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Culto. Esto implica salvaguardar los derechos de aquellos que ejercen estas libertades, conforme a los preceptos establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 133 de 1994 y el Decreto Nacional 437 de 2018.

1.3. Dirección de Pasaportes

La Dirección de Pasaportes tiene a su cargo gestionar las actividades relacionadas con la expedición de pasaportes ordinarios, ejecutivos y de emergencia; la emisión de libretas de tripulantes para transportistas de carga; apoyar la gestión relativa a la recuperación de nacionalidad para ciudadanos de origen colombiano y la nacionalización por adopción (carta de naturaleza) para ciudadanos de origen extranjero, que eligen a Colombia como nueva patria, de conformidad con las directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su organización administrativa, está dada por el proceso de atención al ciudadano durante estos trámites:



Figura 4 – Estructura funcional de la Dirección de Pasaportes

El quehacer de esta Dirección se enmarca en la Política Pública de Atención a la Ciudadanía (Ordenanza 17 del 15 de agosto del 2018) en el departamento de Antioquia, cuyo objetivo general es fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales, mejorando la prestación de servicios y garantizando la satisfacción de los ciudadanos. Esta política se enmarca en las estrategias de eficiencia administrativa a nivel nacional, el plan anticorrupción, las leyes antitrámites y las políticas de transparencia y buen gobierno. Sus objetivos específicos incluyen la implementación y fortalecimiento de un Modelo Integral de Atención Ciudadana, el mejoramiento de la accesibilidad y condiciones de los servicios, la capacitación del personal en servicio al cliente, la promoción del cumplimiento de normativas, la cobertura y desconcentración de trámites y servicios a través de Ferias de Servicio, la satisfacción ciudadana y la adecuación organizacional para la implementación de esta política. En resumen, busca optimizar la relación entre la administración pública y la ciudadanía mediante el mejoramiento de servicios y la satisfacción de los ciudadanos.

2. PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 - UNIDOS POR LA VIDA

Línea Estratégica 4: Nuestra Vida

La Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y Noviolencia desempeña un papel crucial en la ejecución de la línea estratégica 4, denominada *Nuestra Vida*, en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023. Esta línea estratégica tiene como objetivo central la protección de la vida como un valor supremo y la promoción de la seguridad humana en todas sus dimensiones, incluyendo aspectos relacionados con la salud, el medio ambiente, la seguridad política y la dignidad de la población.

El enfoque principal es crear las condiciones necesarias para que el Departamento de Antioquia pueda alcanzar un estado libre de necesidades, abordando cuestiones esenciales como la salud, el medio ambiente y la economía, para impulsar el desarrollo. También se busca la construcción de un entorno libre de miedos, donde la seguridad política sea un elemento clave en la búsqueda de una paz duradera. Por último, se aspira a que la población pueda vivir con dignidad, garantizando la seguridad alimentaria, seguridad comunitaria y seguridad personal, lo que a su vez contribuye a la protección de los derechos humanos.

En el marco de esta línea estratégica, se desarrollaron programas y componentes diseñados para prevenir situaciones que amenacen la vida humana en todos sus aspectos, promoviendo así un entorno que fomente el respeto por la vida y contribuya a la construcción de una sociedad más equitativa y segura.

4.1. Componente 1: Es el momento de la vida, la seguridad humana y la convivencia

El propósito del componente es garantizar una Antioquia justa e inclusiva, donde las personas coexistan de manera pacífica y en conformidad con la ley. Además, busca promover la seguridad integral de los individuos, la convivencia armoniosa, el respeto y la salvaguardia de los derechos humanos. También se enfoca en asegurar que todos tengan igualdad de acceso a la justicia como un derecho constitucional, implementar el acuerdo final, fomentar la noviolencia y promover la reconciliación

4.1.1. Programa 1: Seguridad ciudadana y convivencia

Este enfoca en la reducción de los riesgos que pueden afectar la vida y la integridad de las personas, así como sus bienes y libertades. Para lograr esto, se busca crear capacidades y aplicar estrategias efectivas en el ámbito de la seguridad ciudadana y la seguridad pública.

El programa global busca fortalecer los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, así como las administraciones municipales, en colaboración con el Departamento de Antioquia. El objetivo final es garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección de la vida y los derechos en la región, poniendo nuestro foco de atención en temas bomberiles y electorales.



SC4887-1



Indicadores de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Porcentaje de hogares donde las personas se sienten muy seguras	100%	100%	100%

Indicadores de producto:

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Cuerpos de bomberos que cumplen con la normatividad vigente en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control	100%	100%	100%
Procesos electorales acompañados	100%	100%	100%

Los principales logros de este programa son:

La gestión de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia ha desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos en el departamento, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012. Durante los 2020 a 2023 se crearon o reactivaron o actualizaron dignatarios de 78 cuerpos de bomberos.

Cuerpos de Bomberos cuerpos de bomberos que se crearon o reactivaron o actualizaron dignatarios 2020 -2023	
Subregión	Total
Bajo Cauca	3
Magdalena Medio	4
Nordeste	4
Norte	15
Occidente	12
Oriente	16
Suroeste	12
Urabá	7
Sabaneta	5
Total	78



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA



A pesar de los desafíos relacionados con la asignación anual de recursos al Fondo de Bomberos, la Secretaría ha emprendido acciones significativas para apoyar la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos voluntarios

En este sentido, se ha llevado a cabo una inversión notable, con la adquisición de 47 motosierras en 2021 y la compra adicional de 56 motosierras en 2022, destinadas a los cuerpos de bomberos voluntarios de los municipios, con el propósito de facilitar la atención de desastres, priorizando así el bienestar de la población antioqueña. Asimismo, se realizó la adquisición de 115 mangueras, en colaboración con el DAGRAN y la Secretaría de Suministros y Servicios, reforzando aún más la capacidad de los bomberos para responder a emergencias.

La coordinación efectiva entre la Junta Departamental, la Dirección Nacional y los cuerpos de bomberos se ha asegurado mediante la contratación de un coordinador ejecutivo, como interlocutor clave para facilitar la comunicación y la gestión de recursos. Además, se ha promovido la elección democrática de representantes ante la Junta Departamental de Bomberos, subrayando el compromiso con la participación y la transparencia en el proceso. La gestión de la Secretaría ha demostrado un enfoque proactivo en el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos, contribuyendo así a la seguridad y el bienestar de la comunidad antioqueña en situaciones de riesgo y emergencia.

Durante este período, se ha promovido de manera activa la participación ciudadana y la democracia en Antioquia, a través del acompañamiento a procesos electorales típicos y atípicos. En el transcurso de estos eventos, se ha enfatizado la colaboración y coordinación entre diversas instituciones para garantizar el derecho de los ciudadanos a elegir libremente.

En este contexto, se respaldaron las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud el 5 de diciembre de 2021, subrayando el compromiso con la participación activa de la juventud en la vida política. El 13 de marzo de 2022, se llevaron a cabo las Elecciones de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), un paso crucial en la construcción de la paz en el país. También se celebraron las Elecciones al Congreso de la República y consultas de partidos políticos para seleccionar candidatos presidenciales, fortaleciendo la representación política en el ámbito nacional.

Estas fechas electorales clave, junto con las elecciones atípicas en Urrao, Tarazá, Cauca, Titiribí y Murindó, destacan la importancia de la participación ciudadana y la democracia, tanto a nivel local como nacional. Además, se brindó apoyo a las elecciones de autoridades territoriales el 29 de octubre de 2023, consolidando el compromiso con el proceso democrático en todos los niveles de gobierno. Esta articulación interinstitucional ha sido fundamental para garantizar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a elegir libremente a sus representantes.



SC4887-1



Figura 5 – Acompañamiento a procesos electorales en Antioquia

4.1.3. Programa 3: Fortalecimiento institucional para la atención integral a víctimas

El objetivo central de este programa es contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el Departamento. Esto se logra mediante la promoción de acciones que fomenten la coordinación, el fortalecimiento institucional y el acompañamiento en los diversos componentes de la Política Pública de Víctimas, con el fin de avanzar hacia un proceso de reparación más efectivo y una construcción de paz sostenible en la región.

Indicadores de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Contribución en la reparación Integral a víctimas	80,0%	80%	100%

Indicadores de producto:

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Planes de acción formulados e implementados en el marco del Comité de Justicia Transicional y sus subcomités	8	8	100%



Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Mesa Departamental y/o mesas Municipales de Participación efectiva de víctimas asesoradas y/o asistidas técnicamente	119	119	100%
Municipios y/o Distrito asesorados y asistidos técnicamente para la implementación de la Política Pública de víctimas	125	125	100%
Plan de acción territorial departamental formulado, implementado y ajustado	1	1	100%
Municipios y/o Distrito asesorados y/o asistidos técnicamente en medidas de satisfacción y garantías de no repetición en el marco de la Ley 1448 de 2011	36	42	117%
Sujetos de reparación colectiva acompañados en su proceso en el marco de la Ley 1448 de 2011	4	5	125%
Acompañamiento técnico a procesos de desaparición forzada a demanda	100%	100%	100%

Logros más significativos:

Durante el cuatrienio, se ha promovido la articulación interinstitucional con las diferentes dependencias de la Gobernación para avanzar en la implementación de las líneas estratégicas del Plan de Atención Territorial (PAT), de los recursos definidos en el PAT por un total de COP 1.510.462.106.972, logrando una ejecución del 84%, que equivale a COP 1.265.483.295.063, superando la meta fijada para 2020-2023 del 80%. De igual manera, se fortalecieron los Subcomités de Prevención y Protección, Subcomité de Asistencia y Atención, Subcomité de Reparación Integral y Subcomité Transversal, quedando estos como los articuladores del PAT departamental durante estos 4 años.

La gestión de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, a través de la Dirección de DDHH, se ha destacado por su enfoque integral y colaborativo para abordar las complejas problemáticas derivadas del conflicto armado. La articulación exitosa con entidades a nivel local, departamental y nacional ha sido fundamental para contribuir a la reparación integral de la población víctima, demostrando un compromiso sólido con la justicia y los derechos humanos.

El fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las administraciones locales ha garantizado la atención adecuada a las víctimas, mientras que el impulso de procesos de memoria en zonas de conflicto y la colaboración con el Centro Nacional de Memoria Histórica han fomentado la reflexión y el reconocimiento de los eventos pasados. La estrategia para la prevención y atención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes ha sido un componente esencial de esta gestión. La



SC4887-1

conservación de una calificación ejemplar en la implementación de la Política Pública de Víctimas refleja el compromiso continuo con la asistencia y reparación de las víctimas. Además, el fortalecimiento de servidores públicos y la promoción de la participación efectiva de las víctimas en la toma de decisiones han sido aspectos clave de esta administración. La coordinación efectiva con diversas instituciones y la cooperación internacional han sido esenciales para llevar a cabo medidas cautelares que garantizan la protección de los cementerios en la región.

Otro de los aspectos más destacados ha sido la exitosa coordinación, concurrencia y complementariedad con entidades locales, departamentales y nacionales para contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Esta cooperación ha permitido una actualización precisa de la caracterización de la población víctima, lo que resultó en un aumento del 1,58% en la superación de situaciones de vulnerabilidad en el departamento, pasando del 47,82% al 49,4%.

Además, el programa ha fortalecido las capacidades técnicas, operativas y presupuestales de las administraciones locales, mejorando significativamente su capacidad de respuesta en la atención a las víctimas, con un aumento del 2,4% en la contribución ejemplar de los municipios en un año, pasando del 32,8% al 35,2% en la vigencia 2022.

La conservación de la calificación ejemplar durante tres vigencias consecutivas en la implementación de la Política Pública de Víctimas, demuestra un compromiso continuo en la asistencia, atención y reparación a las víctimas.

Asimismo, las asesorías y asistencias técnicas han facilitado la instalación adecuada y efectiva de procesos de elecciones en municipios, con un incremento en la instalación de mesas municipales y una mayor participación en la Mesa Departamental de Víctimas, reflejando un aumento significativo en la participación ciudadana en los 125 municipios del departamento.

En el ámbito de la participación ciudadana en Antioquia, se logró un proceso de elección altamente exitoso para la Mesa Departamental de Víctimas. En el año 2021, este proceso contó con la participación activa de 457 delegados procedentes de 113 municipios en el departamento. Es especialmente destacable que, en el transcurso de dos años, entre 2021 y 2023, se produjo un impresionante aumento del 58.42% en la participación, lo que se tradujo en una cifra total de 724 delegados, representando los 125 municipios del departamento. Este logro refleja un compromiso significativo y un interés creciente en la inclusión de las víctimas en los asuntos relacionados con su situación y demuestra un avance notable en la consolidación de la participación efectiva de las víctimas en la toma de decisiones en Antioquia.

Estos logros demuestran el impacto positivo del programa en la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento de Antioquia.



SC4887-1

4.1.4. Programa 4: Antioquia protege los derechos humanos, promueve la noviolencia y la reconciliación

El programa tiene como propósito contribuir al aseguramiento y pleno disfrute de los derechos humanos en Antioquia. Esto se logra mediante la implementación de estrategias que promueven la formación, el fomento y la difusión de la cultura de la noviolencia, así como la promoción de los Derechos Humanos, la ciudadanía y la paz en el departamento. El programa se guía por la Política Pública Integral de Derechos Humanos y se respalda en la creación y puesta en marcha del Sistema Departamental de Derechos Humanos. Este sistema establece y fusiona instancias, espacios de participación e instrumentos con el propósito de fomentar, proteger y garantizar los derechos humanos en Antioquia.

Indicadores de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Percepción positiva en de la cultura de Derechos Humanos, ciudadanía y Paz	80%	80%	100%
Creación y puesta en Marcha del Sistema Departamental de Derechos Humanos	100%	100%	100%

Indicadores de producto:

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 - 2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Estrategia de formación en Derechos Humanos, ciudadanía diseñada e implementada	2	8	100%
Acciones de promoción de la cultura de Derechos Humanos con municipios y entidades (talleres, actos conmemorativos, jornadas, entre otras)	280	346	124%
Alianzas desarrolladas para la implementación de la política de Derechos humanos en el departamento	125	125	100%
Municipios y/o Distrito asesorados y/o asistidos técnicamente para la prevención y atención de vulneraciones de Derechos Humanos	1	1	100%
Red departamental de educación en derechos humanos diseñada y puesta en marcha	36	42	117%
Plan Departamental de Derechos Humanos formulado e implementado	4	5	125%



Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 - 2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Instancias de participación en DDHH creadas, asesoradas y/o asistidas técnicamente para su fortalecimiento	100%	100%	100%
Acciones de asistencia subsidiaria otorgadas a población víctima de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario	100%	100%	100%
Municipios y/o Distrito acompañados con acciones para la implementación de la política Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)	31	100%	100%

Logros más significativos:

La gestión de este programa se ha destacado por su enfoque integral en la promoción y protección de los derechos humanos en el Departamento de Antioquia. Se ha fortalecido la confianza en las instituciones y la sociedad civil a través de la participación activa y la articulación de actores en la implementación de políticas públicas de derechos humanos a nivel territorial. La promoción de la cultura de los derechos humanos ha sido un pilar fundamental, involucrando a diversas comunidades y grupos, desde estudiantes hasta población LGTBIQ+ y adultos mayores, mediante acciones de concientización y conocimiento.

La descentralización de los escenarios de política pública de derechos humanos ha permitido la visibilización de las problemáticas regionales y la participación de líderes locales en la búsqueda de soluciones. Además, la consolidación del Sistema Departamental de Derechos Humanos ha impulsado la formalización de mesas territoriales de garantías y la formación en derechos humanos de líderes y defensores en colaboración con actores clave.

La territorialización de la Política Pública de derechos humanos ha llegado a numerosos municipios a través de asistencia técnica, acciones de promoción de la cultura de derechos humanos y la creación de instancias de participación en derechos humanos. La formación en derechos humanos ha llegado a líderes, funcionarios públicos y miembros de organizaciones sociales, fortaleciendo la cultura de derechos en todo el departamento.

El enfoque en derechos humanos se ha transversalizado en la colaboración con la Fuerza Pública, sensibilizando a sus agentes en la no discriminación y la labor de líderes y defensores de derechos humanos. Además, se ha avanzado en la implementación de principios rectores de empresa y derechos humanos, trabajando con empresas locales y estableciendo alianzas a nivel nacional e internacional.

Se ha demostrado su compromiso en la atención oportuna de desplazamientos masivos e individuales; vulneraciones a los derechos humanos y víctimas de trata de personas; proporcionando apoyo esencial a las familias y personas afectadas en diversas subregiones



SC4887-1

del departamento. En conjunto, estas acciones reflejan un sólido compromiso con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en Antioquia.

El programa ha descentralizado los escenarios de política pública al ejecutar dos sesiones del Comité Departamental de DDHH y DIH en las subregiones. Esto ha permitido la participación activa de líderes y gobiernos locales, así como la visibilización de problemáticas regionales. Además, se ha logrado una efectiva articulación de actores locales en la búsqueda de soluciones a las dificultades identificadas.

El Comité Departamental de Derechos Humanos ha mantenido un activo calendario de sesiones, con un total de 13 reuniones. Las comisiones han sesionado anualmente y se han ejecutado 7 planes de acción del comité y sus comisiones. Este esfuerzo demuestra un compromiso continuo con la promoción de los derechos humanos en Antioquia.

Se ha implementado con éxito un piloto de formación en derechos humanos basado en un modelo pedagógico desarrollado en 2022. Este programa se lleva a cabo en Anorí con la participación de 20 líderes y defensores de la zona. Además, se destaca la colaboración con actores clave como la Personería Municipal, ONU Derechos Humanos, MAPP-OEA y la Defensoría del Pueblo.

Estos logros reflejan un enfoque integral y colaborativo en la promoción y protección de los derechos humanos en Antioquia, fortaleciendo la participación ciudadana, la capacidad institucional y la educación en derechos humanos.

4.1.5. Programa 5: Promoción de acciones de protección a la labor de líderes y defensores de derechos humanos.

El programa se centra en desarrollar iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y/o distritos, para que puedan diseñar y ejecutar programas, proyectos y acciones destinadas a proteger a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Esto se hace para abordar la limitada capacidad técnica y financiera de las administraciones locales y/o distritales en la implementación de medidas con un enfoque diferencial, que prevengan y atiendan las violaciones de derechos humanos contra líderes y defensores de derechos humanos. El objetivo principal es promover medidas de prevención y promoción, que aseguren el ejercicio de líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento. Estas acciones se orientan hacia el fortalecimiento y la coordinación de las instituciones para diseñar e implementar planes y acciones de prevención y protección, específicamente dirigidos a líderes y defensores de derechos humanos.



SC4887-1



Indicadores de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Líderes y Defensores atendidos con medidas complementarias para la garantía de sus derechos	100%	100%	100%

Indicadores de producto:

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Municipios y/o Distrito asesorados y/o asistidos técnicamente para el diseño e implementación de acciones y planes de prevención y protección a líderes y/o defensores de Derechos Humanos	125	125	100%
Líderes y/o defensores de derechos humanos acompañados con la implementación de la ruta de protección a demanda	100%	100%	100%

Logros más significativos:

El programa ha logrado notables avances en la protección de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos en Antioquia. Algunos de los logros más destacados son:

En el ámbito de la gestión, se han logrado avances significativos en el programa, destacando la implementación de un Plan Integral de Prevención y Protección contra Violaciones de Derechos Humanos (DD.HH.) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) denominado PIPP. Este plan aborda tres escenarios de riesgo críticos, que incluyen la presencia de actores armados ilegales que buscan controlar el territorio, el aumento de conflictos relacionados con el aumento de la delincuencia y la inseguridad, y riesgos para quienes defienden los derechos humanos.

En línea con estos escenarios, se han implementado protocolos de actuación para mitigar los riesgos identificados. Además, se brindó asistencia técnica a los municipios para desarrollar o actualizar sus propios Planes Municipales de Prevención y Protección. También se asesoró a los municipios en la creación de rutas de protección para líderes y defensores de derechos humanos, fortaleciendo así la acción municipal en la protección de esta población.

Se destaca la adopción de la Ruta Departamental de Protección a través de un decreto, que incluye medidas como apoyo para reubicación transitoria, transporte de emergencia y



SC4887-1

alojamiento y alimentación. Estas medidas se aplican según las evaluaciones de riesgo realizadas por la Unidad Nacional de Protección.

Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones en respuesta a Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, la implementación del Plan de Acción Departamental de Prevención y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas y ESCNNA, así como la representación legal de la Gobernación en procesos relacionados con derechos humanos. Estos avances son parte de un enfoque integral para garantizar la seguridad y protección de las comunidades vulnerables.

Articulación efectiva con el Distrito de Medellín y municipios: El programa ha consolidado la colaboración con el Distrito de Medellín y los municipios en la implementación de una ruta de protección para líderes, lideresas y defensores de derechos humanos. Durante el cuatrienio, se ha brindado atención a más de 128 líderes y lideresas, incluyendo transporte de emergencia y medidas de reubicación temporal. Esto demuestra un compromiso sólido con la seguridad de quienes trabajan en la defensa de los derechos humanos.

Alianzas estratégicas con cooperación internacional: Se han establecido alianzas significativas con actores de cooperación internacional, como el programa Colombia Transforma de USAID. Estas alianzas han permitido la ejecución de proyectos de fortalecimiento para líderes, procesos de memoria, prevención del reclutamiento forzado y educación sobre el riesgo de minas en municipios del Bajo Cauca Antioqueño y Valdivia, con una inversión de USD 414,345. Además, se ha coordinado la entrega de ayuda humanitaria por valor de COP 75,000,000 a través del Consorcio Mire. Estas acciones reflejan un compromiso con el bienestar de las comunidades afectadas por la violencia.

Gestión de proyectos y recomendaciones: Se ha diseñado una estrategia de articulación interna para actualizar y llevar a cabo acciones conjuntas en respuesta a las 22 alertas tempranas activas a las que la Gobernación está vinculada. La gestión de proyectos se ha centrado en fortalecer la acción del ente departamental en temas advertidos por la Defensoría del Pueblo y en la implementación del Plan Integral de Prevención y Protección.

Consolidación del Comité Departamental de Prevención y Atención a Víctimas de Trata: El programa ha fortalecido el Comité Departamental de Prevención y Atención a Víctimas de Trata, convirtiéndolo en un implementador de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Se ha ejecutado un Plan de Acción en el marco de los seis ejes de la Política, incluyendo capacitaciones, acciones de prevención y atención a víctimas, y el fortalecimiento de las entidades territoriales en la creación de Comités Municipales de Prevención y Atención a Víctimas.

Estos logros indican un enfoque integral en la protección de los derechos humanos y la prevención de la trata de personas en Antioquia, con colaboraciones efectivas, alianzas estratégicas y acciones concretas en beneficio de la comunidad.

4.1.6. Programa 6: Fortalecimiento institucional para la respuesta integral a la población migrante



SC4887-1



Este programa reconoce los desafíos en la atención a la población migrante en situación irregular, debido a la falta de pautas claras y procedimientos específicos en este ámbito. En respuesta, se implementan iniciativas que brindan asesoramiento, apoyo y colaboración para fortalecer las capacidades institucionales en los municipios y/o distritos con una mayor presencia de población migrante. El objetivo fundamental del programa es mejorar la capacidad de las instituciones existentes para atender las necesidades de la población migrante mediante acciones de fortalecimiento institucional y la coordinación en el diseño e implementación de medidas para abordar el fenómeno de la migración en situación irregular.

Indicadores de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Municipios y/o distritos asesorados técnicamente en temas de migración	80%	100%	125%

Indicadores de producto:

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Municipios y/o distrito asistidos o asesorados técnicamente para el diseño de medidas de atención a la población migrante	47	52	111%

Logros más significativos:

Se ha fortalecido la capacidad de respuesta de las entidades territoriales mediante acciones de Asistencia y Atención, con el propósito de abordar de manera efectiva el fenómeno migratorio.

Se ha impulsado la coordinación interinstitucional para ofrecer servicios de seguridad social a la población migrante en el Departamento de Antioquia. Se destaca la iniciativa de formalizar la Comisión para la Gestión de la Gobernanza Migratoria en Antioquia, la cual actúa como un punto central de coordinación y articulación en la respuesta ante la migración en la región; esta articulación se ha llevado a cabo desde la Dirección de Derechos Humanos, en colaboración con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación de Antioquia, Sisbén, Migración Colombia y organizaciones de Cooperación Internacional.

En articulación interinstitucional, se han realizado jornadas de atención, regularización y vinculación laboral, utilizando los recursos y servicios disponibles del Estado para garantizar los derechos fundamentales de la población migrante y refugiada en los municipios del departamento. Esta estrategia ha llegado, incluso, a municipios de difícil acceso, garantizando la atención en salud, la inscripción en el Sisbén de la población migrante



SC4887-1



regular, y la identificación y priorización de niños, niñas y adolescentes en edad escolar que aún no contaban con el Permiso por Protección Temporal (PPT).

También se ha contribuido significativamente a eliminar las barreras que dificultaban el acceso a servicios esenciales como salud, educación e identificación para la población migrante y refugiada, mediante asesoría técnica dirigida a funcionarios públicos, especialmente a los enlaces municipales designados para la atención de esta población. Como resultado, se han designado enlaces municipales de atención en 90 de los 125 municipios del departamento, fortaleciendo así la capacidad de respuesta a nivel local.

4.1.7. Programa 7: Antioquia Constructora de Paz

El objetivo del programa es contribuir a la construcción de paz, la promoción de la noviolencia y la generación de condiciones para la reconciliación, mediante la articulación de acciones que contribuyan la implementación del “Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” y a la transformación gradual de la cultura por medio de procesos de intervención pedagógica, en el marco de las competencias de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, que le son inherentes al Departamento de Antioquia como entidad territorial.

Indicadores de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Municipios y/o Distrito con Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia implementados y acompañados por la Gerencia de Paz y Posconflicto	100%	100%	100%
Espacios de articulación creados para la implementación de los seis puntos del acuerdo.	6	6	100%
Acciones de pedagogía de paz realizadas y espacios para la reconciliación y la reconstrucción de la memoria histórica	250	250	100%
Implementación de seguimiento a estrategia de búsqueda de personas desaparecidas	100%	100%	100%
Avance en la construcción y ejecución de la Política Pública de Paz y Noviolencia	100%	100%	100%

Indicadores de producto:

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan



SC4887-1



Asistencias técnicas para la creación e implementación del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia y los Consejos Municipales de Paz realizadas	126	126	100%
Acciones para reconstruir la memoria del conflicto realizadas	8	9	113%
Actos de reconciliación por la unidad realizadas	8	8	100%
Agenda de la Política Pública de Paz y Noviolencia construida	100%	100%	100%
Estrategias de construcción de paz realizadas por los consejos de paz	250	250	100%
Reuniones realizadas para la implementación de disposiciones del acuerdo final	70	70	100%
Acompañamientos a las líneas de reincorporación social, económica y comunitaria realizados	12	12	100%
Docentes formados en estrategias de gestión de aula para la construcción de paz territorial	3540	3732	105%
Personas que participan en actividades de aumento de capacidades para la construcción de la paz	8000	8000	100%
Municipios y/o Distrito acompañados en jornadas de aumento de capacidades institucionales para la paz	125	125	100%
Estrategia de comunicaciones para la paz creada	1	1	100%
Estrategia de búsqueda de personas desaparecidas, construida en el marco del posconflicto	100%	100%	100%

Logros más significativos:

Como entidad responsable de la materialización de los cinco indicadores de resultado y los 12 indicadores de producto correspondientes al programa Antioquia Constructora de Paz, la Dirección de Paz y Noviolencia operó por medio de un esquema matricial por componentes, encargados de construir y desarrollar estrategias de intervención acordes con su misionalidad. Dichos componentes fueron: 1) acompañamiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); 2) fomento de la participación a través de los Consejos Territoriales de Paz; 3) acompañamiento al proceso de reincorporación; 4) acompañamiento a procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito; y 5) apoyo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

Además de los componentes arriba mencionados, hubo dos componentes transversales, a saber: 1) educación en derechos humanos, noviolencia y paz; y 2) comunicación para la



SC4887-1

paz, que fueron el soporte pedagógico y comunicacional de las acciones desarrolladas por la Dirección de Paz y Noviolencia.

Al analizar los cinco indicadores de resultado del programa Antioquia Constructora de Paz, es importante destacar:

En primer lugar, el proceso de construcción participativa y formulación técnica de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia, que se realizó en sintonía con la Agenda de Antioquia 2040 y que contó con la participación de 20.990 personas de todos los grupos poblacionales de los 125 municipios del departamento, así como de los sectores e instituciones responsables del tema de construcción de paz en Antioquia. El Proyecto de Ordenanza 34 del 20 de octubre de 2023 fue finalmente aprobado el 11 de diciembre de 2023 por la Asamblea de Antioquia.

Con el apoyo de la cooperación internacional y la academia, en la primera fase del proceso se identificó el problema público, definido en los siguientes términos: “Débil desarrollo de oportunidades y capacidades desde y entre comunidades, organizaciones, instituciones y los territorios para la construcción de Paz”. Al tratarse de un problema multicausal, en la fase de análisis de alternativas se definieron cinco ejes estratégicos, que permitirán trazar la ruta que permita la construcción de paz, la promoción de la noviolencia y generación de condiciones para la reconciliación en Antioquia en los próximos años. Dichos ejes estratégicos son:

- Cultura de paces y reconocimiento de identidades
- Equidad para la paz
- Protección, justicia, memoria y reconstrucción del tejido social
- Capital social comunitario para la paz
- Gestión institucional y gobernanza para la paz.

En el marco de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación, que justamente se propone desarrollar oportunidades y capacidades desde y entre las comunidades, organizaciones, instituciones y los territorios para la construcción de paz, es importante abordar los logros más importantes por cada uno de los componentes operativos de la Dirección de Paz y Noviolencia:

a. Acompañamiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

- Se creó el Comité Departamental PDET mediante Ordenanza 042 de 2020.
- Los 24 municipios PDET de Antioquia cuentan con 4.021 iniciativas aprobadas y distribuidas en 8 pilares.
- Antioquia cuenta con 837 proyectos ejecutados o terminados, con una inversión nacional de COP 2,08 billones, lo que permitió movilizar 1.853 iniciativas (corte: septiembre de 2023).



SC4887-1

- Antioquia invirtió 2,5 billones de recursos propios en la implementación del Acuerdo de Paz (corte a 2022).
- Antioquia avanzó en la implementación de los PDET con una inversión de recursos propios de 1,8 billones (1020 iniciativas movilizadas, equivalentes al 25%).
- Se logró la gestión de COP 305.960 millones en el marco de la Estrategia Obras por Impuestos (306% de la meta).
- Para 2024 se cuenta con fuentes de financiación del gobierno nacional y de cooperación por 8,1 billones. Históricamente, Antioquia ha gestionado en promedio el 10% de los recursos de la bolsa nacional.
- Del total del proyecto de presupuesto de Antioquia 2024, el 32,6% contribuirá a la implementación de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación de Antioquia.
- La actual administración entrega 45 proyectos estructurados en fase 3 por 546 mil millones para la respectiva gestión en las bolsas del gobierno nacional y la cooperación internacional.

b. Acompañamiento Consejos Territoriales de Paz

- Se creó Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia mediante Ordenanza 02 de 2020, como órgano asesor del Gobierno Departamental, integrado por 43 miembros de las tres ramas del poder público, los órganos de control y la sociedad civil.
- El Consejo Departamental de Paz cuenta con plan de acción y cuatro comisiones de trabajo: 1) construcción y seguimiento de la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación; 2) Pedagogía, cultura de paz y noviolencia; 3) Fortalecimiento de los consejos municipales de paz; y 4) Comunicaciones.
- El Consejo Departamental de Paz ha realizado 7 sesiones plenarias con la presencia del señor Gobernador de Antioquia y dos sesiones descentralizadas.
- Se acompañó la creación jurídica e instalación formal de los 125 Consejos Municipales de Paz, así como la construcción de sus respectivos planes de acción, en el marco del Decreto Ley 885 de 2017.

c. Acompañamiento a proceso de reincorporación

- Se creó el Consejo Departamental de Reincorporación, instancia regulada por el Decreto 2023070003546 del 08 de agosto de 2023, que se encarga del acompañamiento al proceso de reincorporación en Antioquia.
- En Antioquia se reportan 1334 personas en proceso de reincorporación (335 mujeres y 999 hombres), de las cuales 268 están ubicadas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y 1066 se hallan dispersas en 88 municipios del departamento.



SC4887-1



Localización	Población	Hombres	Mujeres	Total (%)
Espacios Territoriales	260	187	81	20%
Otras ubicaciones colectivas	173	135	38	13%
Dispersos	893	671	222	67%
Excombatientes Antioquia	1334	993	341	100%

- El Consejo Departamental de Reincorporación está integrado por seis mesas de interlocución interinstitucional: 1) Acceso a tierras y hábitat; 2) Sostenibilidad económica y proyectos productivos; 3) Oferta social; 4) Género; 5) Seguridad y 6) Reconciliación.
- En 2020 se acompañó el traslado y protección de la vida de 92 reincorporados y sus familias desde Santa Lucía (Ituango) hasta Mutatá y en 2021 el de 12 familias desde el Santa Lucía hasta el predio Las Mercedes (Ituango).
- Construcción y socialización de ruta de violencias basadas en género contra las mujeres en proceso de reincorporación y de ruta de extracción en caso de amenaza y/o riesgo inminente contra la vida de la población firmante. Se ha logrado salvaguardar la vida de 6 personas en proceso de reincorporación mediante la activación de dichas rutas.
- Construcción con recursos propios de la primera aldea productiva de Antioquia, que incluye 12 soluciones de vivienda en Ituango para excombatientes por un valor de COP 1.432.080.918, que beneficiarán a 51 personas (12 firmantes y sus familias), acompañado de un proyecto agropecuario de siembra y renovación de café por COP 294 millones.

d. Sustitución de cultivos de uso ilícito

- Se actualizó decreto regulatorio del Consejo Seccional de Estupefacientes, para que dialogue con el Punto 4 del Acuerdo de Paz. Incluye 3 comisiones técnicas permanentes: 1) Cuidado Integral, Prevención y Salud Pública, 2) Transformación Territorial y 3) Justicia y Seguridad.

e. Estrategia de búsqueda de personas desaparecidas

- Se firmó Pacto Regional por la Búsqueda de Personas Desaparecidas.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA

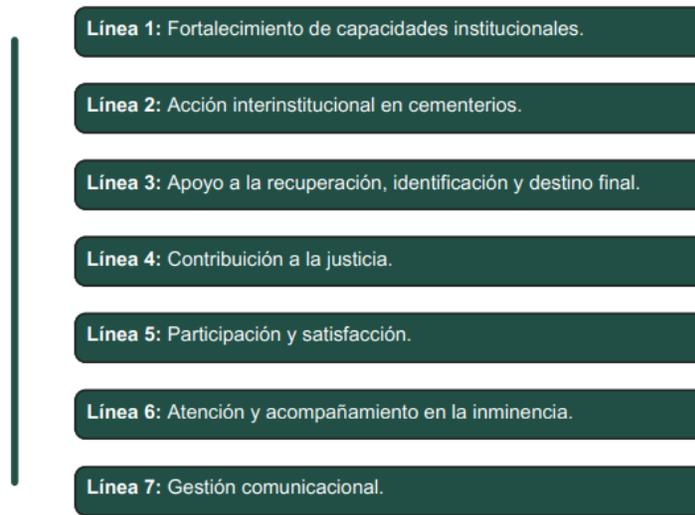


Figura 6 – Líneas de la Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas

- Se creó Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas (7 líneas de acción) para la interlocución y acción coordinada de UBPD, Fiscalía, Medicina Legal, CTI, Fuerza Pública, Ministerio Público, SENA, etc.

Se destacan los siguientes logros por línea estratégica:

Fortalecimiento de capacidades institucionales: Se fortalecieron 31 municipios y 12 instituciones y se creó la primera Comisión de Articulación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, adscrita al Comité Departamental de DDHH y DIH.

Acción interinstitucional en cementerios: Dos jornadas de gestión en cementerios. Primer curso virtual certificado en manejo y custodia de cuerpos no identificados en cementerios con el SENA; construcción de mausoleo en homenaje a las víctimas de desaparición en Tarazá.

Contribución a la justicia: Se realizó censo de 249 cuerpos no identificados, 125 cuerpos identificados no reclamados y 26 cementerios irregulares. Se dio cumplimiento a dos exhortos vigentes de la JEP (casos Escombrera y Dabeiba-Mutatá).

Participación y satisfacción: Conmemoraciones anuales de la Semana del Detenido Desaparecido (última semana de mayo) y del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada (30 de agosto).

Atención y acompañamiento en la inminencia: Se acompañaron 208 casos de reportes.



SC4887-1

Apoyo a la recuperación, identificación y destino final: Se realizaron 10 diligencias de recuperación de 122 cuerpos; 11 jornadas de tomas de muestras genéticas con más 1000 personas atendidas; y entrega digna de 57 cuerpos identificados.

Gestión comunicacional: Se creó boletín Unidos por la Búsqueda, a través del cual se logró la identificación de 21 cuerpos que reposaban en Medicina Legal.

Es importante destacar que se creó la Comisión de Articulación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. Se trata de una instancia adscrita al Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, máxima instancia de planeación, articulación, gestión y seguimiento para la implementación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia, integrado por la institucionalidad, actores públicos, privados y la sociedad civil y creado mediante el Decreto 2019070004861 de 2019. La Comisión se instaló en abril de 2023 y a la fecha de cierre del presente informe ha tenido dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias.

f. Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición

- Se construyó una Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición.

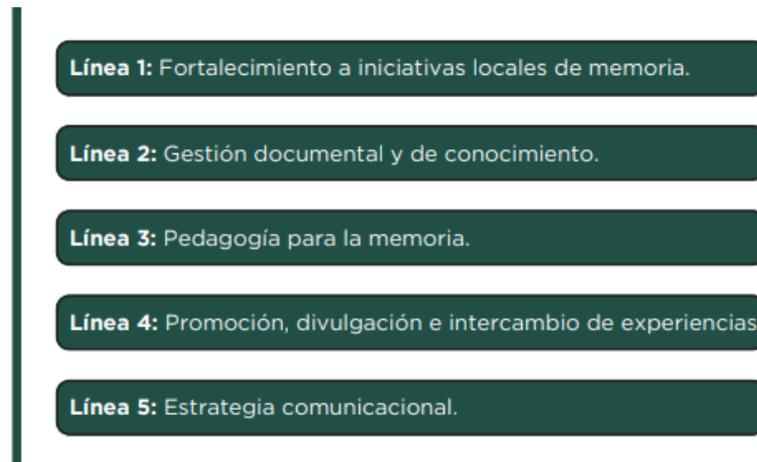


Figura 7 – Líneas de la Estrategia de Memoria para la Reconciliación y la No Repetición

- El Departamento de Antioquia viene acompañando la Red Aliada, instancia acompañada por la Dirección de Paz y Noviolencia, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que busca hacer pedagogía sobre los hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y hacer incidencia en el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en él.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA



- De las 69 recomendaciones, 43 se incluyeron en la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación, aprobada por la Asamblea Departamental el 11 de diciembre de 2023.
- Se avanzó en la consolidación de tres procesos de reconciliación en Antioquia: 1) Un proceso de reconciliación entre víctimas directas del municipio de Nariño y firmantes de paz, responsables directos de tomas guerrilleras de este territorio, que permitió un acto de esclarecimiento de la verdad, perdón y reconciliación y la producción de una publicación llamada *Cart(a)grafías de la memoria*; 2) proceso interinstitucional de creación de un Bosque de Paz en San Luis, en honor a la memoria de las víctimas de desplazamiento (2.500 árboles), que contribuye también al aumento del avistamiento de aves dentro de una ruta turística del municipio y a la protección de la cuenca hídrica que lo abastece de agua; y 3) proyecto *Construyendo Memorias desde el Bajo Cauca*, una propuesta de construcción de memoria colectiva, creativa y colaborativa, que pretende visibilizar las afectaciones sufridas por las comunidades de los municipios de Nechí, El Bagre y Cáceres, con el propósito de contribuir a la reconstrucción de las memorias individuales y colectivas, la recuperación emocional de las víctimas y las comunidades.
- Se firmó memorando de entendimiento entre la Gobernación de Antioquia y el Centro de Estudios para la Reconciliación de la Universidad Friedrich Schiller de Jena (Alemania), con el propósito de impulsar, de forma conjunta, procesos locales de reconciliación en Antioquia.

Como soporte transversal del programa Antioquia Constructora de Paz, y atendiendo al indicador de resultado denominado “Acciones de pedagogía de paz realizadas y espacios para la reconciliación y la reconstrucción de la memoria histórica”, la Dirección de Paz y Noviolencia se enfocó en dos estrategias complementarias:

g. Estrategia de Educación en Derechos Humanos, Noviolencia y Paz

- Se creó Estrategia de Educación en Derechos Humanos, Noviolencia y Paz.
- Se contribuyó a la formación en derechos humanos y noviolencia de más de 20.000 actores sociales (docentes, estudiantes, Fuerza Pública, Mesas de Víctimas, sociedad civil, entre otros), para la promoción de prácticas de convivencia pacífica en sus territorios.



SC4887-1



Figura 8 – Ejes de la Estrategia de Educación en DDHH, Noviolencia y Paz

- En equipo con PNUD, se creó Banco de Prácticas Creativas desarrolladas por docentes en Antioquia (bancodepracticascreativas.com) como plataforma interactiva que reconoce el liderazgo de los docentes y directivos docentes como constructores de paz cotidiana y promotores de los derechos humanos y la noviolencia en los territorios, en el marco de la promoción de la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015) y de los Proyectos Pedagógicos Transversales (Ley 115 de 1994, art. 14).
- Se creó la Red Aventureros Antioquia, integrada por 300 jóvenes líderes de 87 municipios de Antioquia, que se formaron como entrenadores de noviolencia por medio de una metodología propia, basada en el enfoque de la Educación Experiencial y el Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO). En el marco de este proceso, se realizó el Campamento Juvenil de Noviolencia – Aventureros Urrao 2023.
- Se inició el proceso de posicionamiento de Caicedo como referente local, nacional e internacional de noviolencia por medio de la realización de la Cumbre Internacional de Noviolencia-Caicedo 2023, evento con el que culminó el proceso de formación en noviolencia desarrollado a lo largo del cuatrienio y que contó con la participación de 2388 personas de las nueve subregiones de Antioquia.
- Se dio inicio al proyecto Caicedo Libro Abierto de Noviolencia, una iniciativa de educación social para la noviolencia, que busca convertir las calles y fachadas de Caicedo en páginas de un libro que se puede leer mientras se camina.
- Se realizó primera versión del Premio Guillermo Gaviria y Gilberto Echeverri a la Paz, la Noviolencia y la Reconciliación, con el propósito de reconocer el papel de personas, organizaciones sociales e instituciones en la creación de escenarios posibles de construcción de paz, noviolencia y reconciliación en Antioquia, al que se postularon 51 iniciativas de toda Antioquia.

h. Estrategia de Comunicaciones para la Paz

Es importante destacar el papel transversal que ha cumplido la Estrategia de Comunicaciones para la Paz, específicamente en los tres ejes en que se fundamenta su implementación, a saber: el eje informativo, el eje de pedagogía y sensibilización y el eje de incidencia.

El primero se encarga de contar, de una forma cercana a las audiencias, qué hace la Dirección de Paz y Noviolencia en sus respectivos componentes de intervención; el segundo, como su nombre lo indica, busca contribuir a la formación de las audiencias en relación con los diferentes temas que aborda la Dirección de Paz y Noviolencia; y el tercero, por su parte, se concentra en focos concretos como la Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas (#UNIDOSporLaBúsqueda) y las acciones de pedagogía asociadas a los temas de articulación interinstitucional y cambio cultural (#UNIDOSConstruimosPaz).

Línea Estratégica 5: Nuestra Gobernanza

Esta línea busca el mejoramiento de la estructura institucional, la capacidad de gestión y las interacciones del Departamento, trabajando en conjunto con una ciudadanía comprometida y participativa, en un contexto de confianza democrática. Este enfoque facilita la construcción de una nueva perspectiva para el desarrollo integral y sostenible en términos humanos y territoriales.

5.2. Componente 2: Ciudadanía activa y acción colectiva

Este componente impulsó y fomentó el compromiso de las comunidades en proyectos conjuntos a través de actividades educativas, comunicación inclusiva y la actualización de las formas de interacción social, desde los procesos de estructuración y movilización social. Para esto, desde la Dirección de Derechos Humanos, se contribuyó a este componente con la promoción de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos.

5.2.4. Programa 4: Implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos

Se acompañó la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, con el propósito de fomentar el respeto hacia los derechos de las entidades religiosas, así como de las organizaciones que las representan y sus respectivas comunidades. A través de este programa, se promovió la libertad de expresión como uno de los principios fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad en todas sus dimensiones. Esto se realizó en conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Constitución Política de Colombia, la Ley estatutaria 1757 de 2015, el Decreto Nacional 437 de 2018 y la Ley Orgánica 1955 del 2019. Adicionalmente, se destaca la



SC4887-1

importancia del reconocimiento de la capacidad de gestión de las entidades religiosas, así como sus contribuciones al progreso de las comunidades.

Indicador de resultado:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Estrategia pedagógica en cultura del buen relacionamiento, no violencia y acción colectiva implementada	100%	100%	100%

Indicadores de producto:

Nombre del Indicador de Resultado	Meta Plan 2020-2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Estrategia pedagógica en cultura del buen relacionamiento, no violencia y acción colectiva implementada	100%	100%	100%

Logros más significativos:

Se ha llevado a cabo la adopción de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en 21 municipios del Departamento, demostrando un compromiso efectivo en la puesta en práctica de esta política en el ámbito local. Asimismo, se han institucionalizado comités y mesas del sector religioso en 27 municipios, lo que refleja la importancia de establecer estructuras formales para la participación y coordinación entre las entidades religiosas y el sector público.

Se han identificado un total de 577 entidades religiosas y organizaciones basadas en la fe mediante un proceso de caracterización y georreferenciación en las 9 subregiones del departamento, lo que brinda una comprensión más completa de la diversidad religiosa en la región.

En conjunto, estos logros demuestran un enfoque sólido en la articulación y la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en el Departamento, promoviendo el respeto por la diversidad religiosa y la no discriminación en la región. En el cuatrienio 2020-2024, se aprobaron 3 ordenanzas que desarrollan en el departamento el derecho humano a la libertad religiosa:

- Ordenanza 35 de 2020: Por medio de la cual se incluyen 3 integrantes del sector religioso en el Consejo Territorial de Planeación de Antioquia.
- Ordenanza 37 de 2020: Por medio de la cual se crea el Comité Departamental de Asuntos Religiosos.
- Ordenanza 08 de 2021: Por medio de la cual se adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.



SC4887-1

Como se evidencia en la siguiente tabla, 21 municipios han adoptado la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos:

ENTIDAD TERRITORIAL	ACTO ADMINISTRATIVO	ENTIDAD TERRITORIAL	ACTO ADMINISTRATIVO
ANTIOQUIA	Ordenanza 08 de 2021	EL CARMEN DE VIBORAL	Acuerdo 13 2021
MEDELLÍN	Acuerdo 052 de 2022	RIONEGRO	Acuerdo 013 de 2021
ITAGÚÍ	Decreto 1179 de 2019	LA CEJA	Acuerdo 04 de 2023
LA ESTRELLA	Acuerdo 008 de 2020	EL BAGRE	Decreto 040 de 2023
CALDAS	Acuerdo 003 de 2022	CAUCASIA	Decreto 088 de 2021
GIRARDOTA	Acuerdo 005 de 2021	CHIGORODÓ	Acuerdo 004 de 2022
AMAGÁ	Acuerdo 200-02-01 de 2022	APARTADÓ	Acuerdo 011 de 2022
SOPETRÁN	Acuerdo 017 de 2020	NECOCLÍ	Acuerdo 010 de 2021
ANZÁ	Decreto 0048 de 2022	TURBO	Acuerdo 004 de 2021
AMALFI	Decreto 148 de 2022	CAREPA	Acuerdo 09 de 2022
CISNEROS	Acuerdo 005 de 2021	PUERTO BERRÍO	Acuerdo 002 de 2021

Figura 9 – Municipios que han adoptado la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos

Creación de Tablero de Información del Sector Religioso de Antioquia. Con este tablero de información es posible encontrar en un mismo lugar todos los ítems de resultado de la caracterización, así como la ubicación de cada entidad religiosa u organización basada en la fe (OBF) en el territorio. Este tablero se convierte en una herramienta para que las entidades territoriales, sector religioso y ciudadanía en general puedan consultar información sobre este grupo poblacional y su aporte social en las comunidades.

Producción de documentos en materia del derecho humano a la libertad religiosa. A la fecha se han producido 2 documentos académicos en articulación con el Centro de Analítica, Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia. Igualmente, se realizó el Primer Boletín sobre Libertad Religiosa y de Cultos en Antioquia, una herramienta para acercar a los ciudadanos un poco más sobre este derecho humano fundamental. Además, con la información arrojada por la caracterización realizada en las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Nordeste, se realizó informe técnico, que da cuenta de la labor social, educativa, cultural, ambiental y humanitaria que realiza el sector religioso en este territorio.

Estrategias de comunicación para la promoción y protección del derecho a la libertad religiosa. Desde la Línea de Igualdad, No Discriminación y Reconocimiento de la



SC4887-1

Diversidad de la Dirección de Derechos Humanos se han desarrollado 6 campañas de comunicación, enfocadas en la difusión de información sobre la política pública y acciones de prevención a la vulneración y actos de discriminación por motivos religiosos.

Eventos pedagógicos. Se han realizado foros y conversatorios para dar a conocer a la ciudadanía el alcance y aplicación del derecho humano a la libertad religiosa; en dichos foros han participado la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior y la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente, se han abierto espacios en medios de comunicación como Teleantioquia para conmemorar el Día Nacional de Libertad Religiosa y en emisoras radiales para hablar sobre el derecho humano a la libertad religiosa.

Línea Estratégica 5: Nuestra Gobernanza

La dirección de pasaportes se enmarca en la línea 5, cuyo objetivo se centra en el mejoramiento de la estructura institucional, la capacidad de gestión y las interacciones del Departamento, en colaboración con una ciudadanía comprometida y activa.

5.3. Componente 3: Buen gobierno de cara a la ciudadanía

Este componente propendió por el fortalecimiento de un gobierno orientado hacia la ciudadanía, permitiendo la participación activa en discusiones sobre proyectos de gran impacto social. y construcción de conexiones para la promoción de alianzas, acuerdos y trabajado mancomunado.

5.3.7. Programa 7: Consolidación del modelo integral de atención a la ciudadanía

El objetivo central de este programa se basó en la optimización del servicio de atención a la ciudadanía mediante la consolidación de un modelo de atención integral, que fortalece los tres canales de atención disponibles (virtual, presencial y telefónico) para facilitar la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) y agilizar la gestión de trámites y servicios; el programa promueve una colaboración efectiva con otras entidades gubernamentales, municipios y aliados estratégicos.

Este esfuerzo se enmarca en la implementación de un nuevo marco normativo: el Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), la línea estratégica del Plan Nacional de Desarrollo (Estado Simple Colombia Ágil) y la reciente Ley Antitrámites y sus decretos complementarios.

Igualmente, se cuenta con desarrollos tecnológicos para mejorar la eficacia de los canales virtuales y se han implementado herramientas de accesibilidad para garantizar que la población vulnerable y con discapacidad pueda acceder a los servicios de manera efectiva. El Pasaporte es el documento de viaje que identifica a los colombianos en el exterior y



SC4887-1

puede solicitarlo todo colombiano (mayor o menor de edad), que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 6888 de 2021.

Indicadores de producto según gestión por subregiones 2020-2023			
Indicadores de producto	Meta del Plan 2020 -2023	Logro cierre 2020-2023	% Avance Meta Plan
Trámites racionalizados en el SUIT	72	148	205%

En relación con la expedición de pasaportes, es importante tener en cuenta que:

- El trámite para la expedición de pasaporte es un proceso que no permite ser interrumpido, es necesario garantizar el personal suficiente para expedir 1.300 documentos de viaje diariamente, sumado a las jornadas descentralizadas que se adelantan semanalmente en el Departamento.
- El aplicativo digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia acoge la instrucción OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) de emitir los pasaportes de manera centralizada en todos sus países miembros, con un software único. Ellos proveen el acceso a sus sistemas y bases de datos, pero las terminales y sus periféricos los suministra la Gobernación en función de sus necesidades locales y la demanda ciudadana.
- El recaudo por concepto “automatización del proceso” está orientado a mantener vigente la plataforma tecnológica y la sistematización de la operación necesaria para la expedición de los pasaportes, para responder oportunamente a los términos de obsolescencia y agotamiento de la vida útil de los equipos que para ello sean utilizados, que sumado a la ampliación de la capacidad a causa de la alta demanda, ocasiona el desgaste de los computadores, haciendo necesario robustecer el software y hardware para el sistema sobre el cual se ejecuta la tarea.
- El tiempo estimado para cada trámite es de máximo 10 minutos, pero por la lentitud de los equipos y el peso del aplicativo SITAC, demora hasta más de 20 minutos en algunos trámites.
- En cuanto a la infraestructura, se cuenta con poco espacio dentro de la oficina para realizar las etapas de formalización y autorización. La etapa de entregas se descentralizó.
- Actualmente se cuenta con 28 taquillas, más las 3 taquillas de información interna, los módulos del personal que autoriza el trámite (una vez que este es formalizado). No se cuenta con salida de emergencia, solo se tiene habilitada una puerta para el ingreso y la salida de la oficina.



SC4887-1

Logros más significativos:

- Durante esta administración se lograron formalizar 717.167 pasaportes, con corte a 31 de octubre de 2023.
- Se entregaron 703.306 pasaportes, con corte a 31 de octubre de 2023.
- Se pasó de 13 a 28 taquillas, lo que permite aumentar la cantidad de pasaportes expedidos.
- Se realizaron 114 jornadas descentralizadas en los diferentes municipios de Antioquia.
- Se descentralizó el proceso de entregas permitiendo así mayor agilidad al momento de entregar el documento de viaje.
- Se implementó el formulario de emergencia (publicado en la página de 6:00 pm a 8:00 am de lunes a viernes) para ser contactados por el *call center* para el agendamiento de la cita en el centro de atención a la ciudadanía en Sabaneta.

3. ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana desempeña un papel esencial en el Departamento al fomentar:

- Fortalecimiento de la democracia: La participación activa de los ciudadanos es fundamental para fortalecer la democracia al permitir que la voz de la comunidad se escuche en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de la paz, la promoción de los derechos humanos y la gestión de pasaportes. Esto contribuye a un gobierno más inclusivo y representativo.
- Reconciliación en la construcción de la Paz: En el ámbito de la paz, la participación ciudadana da voz a las comunidades afectadas por conflictos, permitiéndoles contribuir a la búsqueda de soluciones y promover la reconciliación. Esto garantiza que las decisiones sean más sensibles a las necesidades y preocupaciones locales.
- Protección de los derechos humanos: La participación ciudadana es una herramienta esencial para garantizar el respeto y protección de los derechos fundamentales de todos los individuos. Permite que la comunidad supervise y exija que se promueva la igualdad y la justicia en todas las políticas y prácticas relacionadas con los derechos humanos.
- Transparencia y rendición de cuentas: En la gestión de pasaportes y asuntos administrativos, la participación ciudadana garantiza la transparencia y la rendición de cuentas del Estado. Esto asegura que los procesos sean eficientes y accesibles para todos los ciudadanos, promoviendo la confianza en la administración pública.
- La participación activa de los ciudadanos en estos ámbitos es esencial para construir una sociedad justa, equitativa y democrática, donde se respeten los derechos y se atiendan las necesidades de la comunidad.



SC4887-1



A continuación, se presentan las políticas públicas y los respectivos espacios de participación asociados a las mismas, en los que la Secretaría de Asuntos Institucionales Paz y Noviolencia funge como entidad líder o interlocutora:

Dirección de Derechos Humanos:

Normatividad	Espacio de participación	Política pública asociada
Decreto No. 723 de 2012 del 12 de marzo de 2012	Comité de Justicia Transicional de Antioquia	Política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
Ordenanza 12 de 2019	Comité Departamental de Derechos Humanos Red Departamental de Derechos Humanos y Ciudadanía	Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019-2034 enfocada en promover y proteger los derechos humanos de todos los habitantes de Antioquia, garantizando su pleno ejercicio y respeto.
Ordenanza 35 de 2020	Consejo Territorial de Planeación de Antioquia	Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos (se garantiza la participación de 3 miembros provenientes de entidades religiosas u organizaciones basadas en la fe).
Ordenanza 37 de 2020 Ordenanza 08 de 2021	Comité Departamental de Asuntos Religiosos	Apoya la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Dirección de Paz y Noviolencia:

Normatividad	Normatividad	Normatividad
Ordenanza 42 del 16 de diciembre del 2020	Comité Departamental PDET	Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación. Instancia de coordinación, impulso, seguimiento y evaluación de los PDET en la Gobernación de Antioquia, integrada por representantes de la Dirección de Paz y Noviolencia, Dirección Administrativa de Planeación,



SC4887-1



Normatividad	Normatividad	Normatividad
		líderes de mesas de impulso por parte de la Gobernación de Antioquia y Representante de ART para las cuatro subregiones PDET en Antioquia.
Ordenanza 02 de 2020	Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia	Organismo asesor y consultivo del Departamento de Antioquia, que promueve la Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación.
Decreto 2023070003546 del 08 de agosto de 2023	Consejo Departamental de Reincorporación	Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación. Escenario de articulación interinstitucional que contribuye al fortalecimiento del proceso de reincorporación mediante la articulación y seguimiento de la oferta institucional a nivel nacional, departamental, municipal, pública, privada y de cooperación. Tiene seis mesas interlocución interinstitucional: 1) Acceso a tierras y hábitat; 2) Sostenibilidad económica y proyectos productivos; 3) Oferta social; 4) Género; 5) Seguridad y 6) Reconciliación.
Decreto 2023070005285	Consejo Seccional de Estupefacientes de Antioquia	Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación. El Decreto se actualizó para que dialogase con el Punto 4 del Acuerdo de Paz; contempla 3 comisiones técnicas permanentes: 1) Cuidado Integral, Prevención y Salud Pública, 2) Transformación Territorial y 3) Justicia y Seguridad.



SC4887-1



4. PRESUPUESTO

El presupuesto de la Secretaría está conformado con recursos propios de la Gobernación de Antioquia, destinado anualmente para los gastos de funcionamiento y los proyectos de inversión. La Secretaría cuenta con 11 proyectos de inversión distribuidos para los programas a cargo del despacho y las Direcciones de Derechos Humanos, y de Paz y Noviolencia.

Proyectos de Inversión	Dependencia	Valor del Proyecto 2024
1. Asesoría Contribuir a la reparación integral de las víctimas en el departamento de Antioquia.	Dirección de DD.HH.	\$360.000.000
2. Implementación De acciones de prevención y promoción para garantizar el ejercicio de los líderes y defensores de derechos humanos en el Departamento Antioquia.		\$110.000.000
3. Implementación Acciones de protección de los derechos humanos, promoción de la no violencia y reconciliación en Antioquia.		\$1.923.425.369
4. Implementación de la Política pública de libertad religiosa y de cultos de Antioquia.		\$20.000.000
5. Asesoría a municipios para la atención a Población Migrante Antioquia	Migración y Movilidad Humana	\$50.000.000
6. Recuperación del tejido social en el departamento de Antioquia.	Dirección de Paz	\$200.000.000
7. Desarrollo de estrategias de formación para la promoción de una cultura de paz en el Departamento de Antioquia.		\$384.798.000
8. Fortalecimiento para la participación ciudadana y la generación de estrategias encaminadas a la construcción y consolidación de la paz territorial en el Departamento de Antioquia.		\$323.425.369
9. Implementación del Acuerdo Final en el Departamento de Antioquia.	Despacho	\$800.000.000
10. Apoyo Desarrollo de procesos electorales (Jornadas típicas y atípicas) en el departamento de Antioquia.		\$50.000.000
11. Fondo Departamental de Bomberos (Fondo Especial)		\$313.149.405
Total		\$4.221.648.738

Figura 10 – Proyectos de inversión correspondientes al POAI 2024

Con respecto a la Dirección de Pasaportes, la Ordenanza No. 17 de 2018 “*por medio de la cual se adopta la Política Pública de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia*” dispone, en su artículo 17°, que los recursos recaudados con las tarifas de pasaportes serán destinados a las actividades relacionadas con esta política pública — incluyendo la Dirección de Pasaportes—, coordinada por la dependencia administrativa creada para la implementación de la política pública, es decir, la actual Dirección de Atención a la Ciudadanía, que hace parte de la Secretaría de Suministros y Servicios. Por este motivo, los gastos de funcionamiento de la Dirección de Pasaportes no son solventados con los recursos asignados a la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia. A continuación, se relacionan los gastos de funcionamiento de la Dirección de Pasaportes entre 2020 y 2023, recalcando que corresponde a recursos destinados desde la Secretaría de Suministros y Servicios, a través de la Dirección de Atención a la Ciudadanía:

Costo Pasaportes 2020	
Ítem	Valores
Presencial	\$ 706.829.486



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA



Viáticos	\$ 884.000
Canal Telefónico	\$ 248.834.812
Chat	\$ 57.454.042
Total Pasaportes	\$ 1.014.002.340
Total General Incluido IVA	\$ 1.206.662.785

Costo Pasaportes 2021	
Ítem	Valores
Auxiliares	\$ 942.224.227
Viáticos	\$ 11.676.512
Canal Telefónico	\$ 643.955.859
Bot	\$ 39.757.842
Chat	\$ 108.597.578
Periféricos - Puestos de Trabajo	\$ 86.257.530
Total Pasaportes	\$ 1.832.469.548
Total General Incluido IVA	\$ 2.180.638.762

Costo Pasaportes 2022	
Ítem	Valores
Auxiliares	\$ 1.934.007.124
Viáticos	\$ 10.275.905
Canal Telefónico	\$ 457.402.696
Bot	\$ 19.787.363
Chat	\$ 41.149.622
Periféricos - Puestos de Trabajo	\$ 264.567.900
Total Pasaportes	\$ 2.727.190.610
Total General Incluido IVA	\$ 3.245.356.826

Costo Pasaportes 2023	
Ítem	Valores
Auxiliares	\$ 1.324.789.020
Viáticos	\$ 30.275.805
Canal Telefónico	\$ 320.134.871
Bot	\$ 19.787.363
Chat	\$ 31.689.645
Periféricos - Puestos de Trabajo	\$ 199.767.420
Total Pasaportes	\$ 1.926.444.124
Total General Incluido IVA	\$ 2.292.468.508

TOTAL CUATRIENIO (con IVA)	\$ 8.925.126.880
-----------------------------------	-------------------------



SC4887-1

Para consultar los recursos asignados a la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia con su correspondiente ejecución entre las vigencias 2021 y 2023, seguir el enlace:

El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI definido para la vigencia 2024 puede consultarse en el enlace: [PRESUPUESTO 2021-2023 \(6\).xlsx](#)

5. CONTRATACIÓN

En el período de gestión correspondiente al cuatrienio 2020-2024 se han logrado llevar a cabo importantes acciones que reflejan el compromiso de la administración con la transparencia y el buen uso de los recursos públicos. Uno de los aspectos cruciales en este proceso es la contratación pública, que se rige por los principios de eficiencia, economía y publicidad.

En el enlace se presenta una tabla que detalla los contratos celebrados por la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia. Esta tabla proporciona información relevante sobre los contratos, incluyendo el número de contrato, el objeto contractual, el valor inicial, las adiciones, el valor total, el plazo inicial, las prórrogas, las fechas de inicio y terminación, el nombre o razón social del contratista, la identificación del contratista o conveniente, el tipo de contrato, la causal de contratación, el estado actual y observaciones pertinentes: [Anexo Contratos Secretaria de Asuntos Institucionales.xlsx](#)

Esta información es esencial para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el marco de la gestión gubernamental y garantizar la adecuada rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control.

6. ACCIONES JUDICIALES

Corresponde a la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia articular y hacer seguimiento al cumplimiento de exhortos y medidas ordenadas a la Gobernación de Antioquia, por las jurisdicciones especiales en el marco de procesos de justicia transicional.

Desde la Dirección de Derechos Humanos se lidera la coordinación y articulación con las dependencias responsables, según su misionalidad, para rendir informe a los despachos judiciales, según se requiera.

En el marco de la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, y en atención al Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura creó el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas



SC4887-1

de Justicia y Paz del Territorio Nacional, para vigilar el cumplimiento de las penas y obligaciones impuestas a los postulados condenados de esta Justicia Transicional.

Así las cosas, el Juzgado convoca a audiencias con la finalidad de verificar el avance en el cumplimiento de las medidas de reparación integral (exhortos) dispuestas en la respectiva sentencia, lo que conlleva a que desde la Dirección de Derechos Humanos se articule e impulse el cumplimiento de las medidas por parte de las Dependencias de la administración departamental con competencia en el asunto y se compile el informe a rendir en la audiencia.

En ese orden de ideas, se emitió durante la vigencia 2022 una Circular con la finalidad que cada dependencia de la administración departamental estableciera un profesional enlace que facilitara la comunicación y rendición de insumos previo a las audiencias, además, se libran desde la Dirección de DDHH periódicos oficios informando el cronograma de las audiencias en aras de obtener las acciones que se reporten desde las diferentes Secretarías, Gerencias y/o Direcciones con la debida antelación a la audiencia.

En el enlace se describe la ruta interna a agotarse para este propósito en los casos de Justicia y Paz, haciendo hincapié en que no es necesario obrar como representante judicial de la Gobernación para intervenir en nombre de la Gobernación, puesto que basta con la presentación del informe de avance en el cumplimiento de los exhortos: [RUTA METODOLOGICA REPARACION INTEGRAL \(1\).pdf](#)

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), creado por el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP, tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016. Está integrada *grosso modo* de la Presidencia y un Órgano de Gobierno, compuesto a su vez por la (i) Sala Plena, (ii) la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) y (iii) la Secretaría Ejecutiva.

La Sala Plena está integrada por el Tribunal para la Paz y las Salas de Justicia (Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas; Sala de Amnistía o Indulto y Sala de Definición de Situaciones Jurídicas), las cuales profieren providencias judiciales que deben ser atendidas y acatadas por la Gobernación de Antioquia.

En el enlace se describe el detalle de los casos atendidos y las acciones desplegadas por la Gobernación de Antioquia, lideradas por la Secretaría de Asuntos Institucionales, tanto para los casos de Justicia y Paz, como los de la JEP: [Relacion Exhortos Justicia y Paz + JEP \(2\).xlsx](#)



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA



Por otra parte, se comparte la relación de acciones de tutela de la Secretaría (durante 2023), precisando que a la fecha no existen órdenes pendientes de cumplimiento. Adicionalmente, se incluye relación de acciones de tutela atendidas desde la Dirección de Derechos Humanos entre 2021 y 2023, teniendo en cuenta que, por tratarse de asuntos sensibles, podrían ser requeridas a futuro. Frente a estas se resalta que tampoco existen órdenes pendientes, puesto que en los casos se ha denegado el amparo o se ha declarado improcedente la acción: [INFORME TUTELAS.xlsx](#)

Finalmente, por su relevancia, se incluye en este acápite la gestión adelantada frente a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, debido a que desde la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría se hace seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dirigidas a los diferentes organismos y entidades que conforman la Gobernación de Antioquia, tanto en el nivel central como en el descentralizado.

Las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo son comunicados y advertencias que tienen como objetivo prevenir y responder, de manera anticipada, a situaciones de riesgo o vulneración de derechos humanos en una determinada región o comunidad. Estas alertas se emiten cuando se detectan indicios asociados a una amenaza inminente o una situación crítica que podría afectar negativamente a la población. Son una herramienta esencial en la labor de la Defensoría del Pueblo y otras entidades territoriales encargadas de la protección de los derechos humanos. Permiten identificar problemas antes de que se conviertan en crisis graves, lo que a su vez facilita la toma de medidas preventivas y correctivas para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas afectadas.

Para el departamento de Antioquia se han emitido históricamente 56 alertas tempranas. En el período comprendido entre 2020 y 2023 se han emitido 19:

- Alerta Temprana N° 004 de 2020 Briceño Ituango
- Alerta Temprana N° 008 de 2020 Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo (Antioquia)
- Alerta Temprana N° 014 de 2020 Murindó
- Alerta Temprana N° 018 de 2020
- Alerta Temprana N° 032 de 2020 Medellín
- Alerta Temprana N° 044 de 2020 Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Salgar
- Alerta Temprana N° 045 de 2020 Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza
- Alerta Temprana N° 051 de 2020 Apartadó
- Alerta Temprana N° 052 de 2020 Sabanalarga
- Alerta Temprana N° 011 de 2021 Angostura, Campamento, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal
- Alerta Temprana N° 016 de 2021 Vigía del Fuerte
- Alerta Temprana N° 004 de 2022



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES,
PAZ Y NOVIOLENCIA



- Alerta Temprana N° 023 de 2022 Amalfi, Anorí, Remedios, Segovia, Vegachí
- Alerta Temprana N° 013 de 2022 Fredonia, Venecia
- Alerta Temprana N° 008 de 2022 Titiribí
- Alerta Temprana N° 027 de 2022 Yondó
- Alerta Temprana N° 014 de 2023 Necoclí, Turbo
- Alerta Temprana N° 019 de 2023
- Alerta Temprana N° 030 de 2023 (Elecciones Territoriales).

En el siguiente enlace se disponen los informes de seguimiento adelantados frente a las alertas referenciadas: [INFORME EMPALME ALERTAS TEMPRANAS](#)

7. TALENTO HUMANO

La Secretaría cuenta con 39 cargos en su planta de personal, adscritos a las diferentes direcciones y despacho. En el enlace se relaciona el detalle frente a su provisión, así como las diferentes situaciones administrativas de cada servidor público: [Talento humano Secretaría AIPYNV.xlsx](#)

Con el propósito de garantizar la prestación del servicio, nuestra presencia en el territorio y el cumplimiento de las funciones, se cuenta con el apoyo de colaboradores contratados por el Hospital Mental de Antioquia – HOMO, en el marco del contrato 4600015180 celebrado entre la Secretaría y esa entidad, cuyo objeto es: *Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de las líneas 3, 4 y 5 del plan de desarrollo “Unidos por la vida 2020 - 2023” de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia; la Secretaría de Seguridad y Justicia; el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRAN-; y la Gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia.*

Los contratistas que hacen parte del contrato antes mencionado se requieren para llevar a cabo las funciones misionales de cada una de las dependencias y, a su vez, brindar las respectivas asesorías y asistencias técnicas a las autoridades municipales, a la comunidad organizada en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, así como en temas de construcción de paz, memoria, reconciliación y la adopción del proyecto de Política Pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación.

Para garantizar la atención a la ciudadanía, teniendo en cuenta el incremento de la demanda frente a los trámites de pasaportes durante este cuatrienio, la Dirección de Pasaportes cuenta con colaboradores contratados por la empresa Andes BPO S.A.S., en el marco del contrato No. 4600015546, suscrito entre esta última y la Secretaría de Suministros y Servicios, cuyo objeto es: *“prestación de servicios de contact center y BPO para la atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia”.*

En el enlace, se relaciona el personal contratistas que actualmente presta sus servicios en nuestras instalaciones: [RELACION CONTRATISTAS SAIPYNV](#)



SC4887-1

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 1575 de 2012 corresponde a la Junta Departamental de Bomberos elegir como Coordinador Ejecutivo a un bombero activo que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 1127 de 2018, por un período de 2 años.

La Junta Departamental de Bomberos eligió al Capitán Rubén Darío Díaz como Coordinador Ejecutivo de Bomberos, a raíz de lo cual la Secretaría suscribió con él el contrato No. 4600016532 para que preste sus servicios como tal.

Debido al cierre fiscal establecido para el año 2023, y en cumplimiento del principio de anualidad, el contrato se celebró por cuatro meses, con fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que el Coordinador Ejecutivo de Bomberos es elegido para un período de dos (2) años, que culmina el 30 de mayo de 2025, deberá celebrarse contrato nuevamente a inicios de 2024.

8. TRÁMITES SUIT

Con el propósito de establecer en la plataforma SIUT los trámites que lleva la Secretaría con los Bomberos Voluntarios de Antioquia, se diligenciaron las hojas de vida de los trámites: Registro de Dignatarios, Certificado de Existencia y Representación, Registro de Revisor Fiscal, y creación de personería jurídica, los cuales fueron revisados por la Dirección de Atención a la Ciudadanía, quienes indican que luego de verificar en la plataforma SUIT, no se encuentra ningún trámite de bomberos a cargo de ningún departamento, por lo que se comprometieron en realizar solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP sobre la necesidad de ingresar esta trámite en la plataforma.

Adicionalmente, por directriz del DAFP, cuando un trámite tiene costo, este debe estar definido por la Ley que establece dicho trámite; dado que el costo de los trámites para bomberos está establecido por la Ordenanza 026 de 2002, se requiere concepto de la Secretaría General para justificar el costo. Estamos a la espera de las dos respuestas para proceder con el ingreso de los trámites en la plataforma SUIT.

9. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Atención a la Ciudadanía, en coordinación con la Dirección de Gestión Documental, administran el Sistema de Gestión Documental Mercurio, a través del cual se hace seguimiento a las PQRS y acciones judiciales que ingresan a la Gobernación.

Desde el despacho de la Secretaría de Asuntos Institucionales se designó como el enlace con Atención a la Ciudadanía a la funcionaria Luz Mery Rueda Moreno, quien recibe en su bandeja de Mercurio las PQRS asignadas a nuestro organismo, para la distribución a las



SC4887-1

direcciones correspondientes, y también hace la respectiva delegación de aquellas y las demás comunicaciones que ingresan a la bandeja del Secretario.

A su vez, la funcionaria Angie Valeria Rodríguez es el enlace de la Dirección de Derechos Humanos, manejando la bandeja de la Directora. Y de la misma manera, la funcionaria María Angélica Sánchez Farías maneja la bandeja del Director de Paz y Noviolencia.

La Dirección de Pasaportes recibe de manera directa las PQRS que le competen, a la bandeja de la Directora de esa dependencia.

Específicamente, para las acciones judiciales y requerimientos de entes de control, la funcionaria Laura Higuera Rivera es el enlace de la Secretaría de Asuntos Institucionales. Desde la Dirección de Defensa Jurídica - Secretaría General se coordina la distribución de esta ruta en el SGD Mercurio.

En cuanto a los archivos de gestión, teniendo en cuenta que la Secretaría de Asuntos Institucionales es un nuevo organismo, creado en el proceso de modernización de la estructura administrativa, se realizó la transferencia documental al Archivo Central a finales de 2020, en lo que correspondía a la anterior Secretaría de Gobierno, según las indicaciones de Desarrollo Organizacional.

Culminada cada vigencia, sujetos a la programación que realice la Dirección de Gestión Documental, se realiza la correspondiente transferencia documental. Actualmente, cada dirección de nuestro organismo, de manera independiente, conserva el archivo de gestión de los documentos producidos durante el año 2023. Para consultar el inventario documental de cada una, se dispone el enlace: [TRAMITES FUID](#)

Para lo pertinente, se precisa que no se cuenta con Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas. Corresponde a la Dirección de Gestión Documental de la Secretaría de Suministros y Servicios adelantar la actualización y creación de las TRD, con motivo de la reestructuración administrativa que tuvo lugar a principios de 2021.

10. CALIDAD

El Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia es un modelo de gestión por procesos, enfocado en la mejora continua, que integra el MIPG y el SGSST. Puede ser consultado a través de la herramienta *Isolucion*. Este sistema tiene como misión principal mejorar la eficacia de la gestión gubernamental a nivel local, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de las comunidades municipales.

La misionalidad de la Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia se refleja en el proceso de *Gestión del Gobierno, Apoyo al Desarrollo Institucional y Derechos Humanos*, cuyo objetivo es: incrementar las capacidades institucionales y sociales para la gobernanza en el Departamento de Antioquia, mediante el apoyo en la adopción y ejecución de las políticas y lineamientos en materia de derechos humanos, construcción de la paz, procesos electorales típicos y atípicos, novedades administrativas de los alcaldes, actuaciones administrativas de los cuerpos de bomberos, novedades administrativas de notarios de segunda y tercera categoría, para impactar la gestión del gobierno departamental.



SC4887-1

Este proceso cuenta con 7 procedimientos. que reflejan la operatividad de las labores a cargo del despacho, la Dirección de Paz y Noviolencia y de la Dirección de Derechos Humanos.

- Designación de alcalde Municipal en casos de falta absoluta o temporal del alcalde (PR-M2-P12-003).
- Acompañamiento a procesos electorales en el departamento de Antioquia (PR-M2-P12-007).
- Trámite de novedades de notarios de segunda y tercera categoría en el departamento de Antioquia (PR-M2-P12-011).
- Actuaciones administrativas cuerpos de bomberos voluntarios (PR-M2-P12-008).
- Construcción de Paz y Noviolencia (PR-M2-P12-009).
- Coordinación de la Atención y/o Ayuda Humanitaria (PR-M2-P12-010).
- Promoción de los DDHH, prevención y atención de las vulneraciones de los DDHH e infracciones al DIH (PR-M2-P12-012).

El quehacer de la Dirección de Pasaportes está relacionado con el proceso misional de *Atención a la Ciudadanía*, por lo que no se incluye en el proceso arriba referenciado.

Los funcionarios que actualmente integran el equipo de mejoramiento continuo del proceso Gestión del Gobierno, Apoyo al Desarrollo Institucional y Derechos Humanos se relacionan a continuación:

Nombres y apellidos	Organismo
Líder del Proceso: Clara Eugenia Pérez Cadavid. Directora Operativa.	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Despacho)
Gestora: Idalia Amparo González Giraldo (Profesional Vinculada)	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Despacho)
Wilder Hedmar Bastidas Lopera (Profesional Contratista)	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Dirección de Derechos Humanos)
Daniela Alzate Bolaños (Auxiliar Administrativa Vinculada)	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Despacho)
Adriana Marcela Carranza Blandón (Profesional Vinculada)	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Despacho)
Juan Camilo Blandón Navarro (Profesional Contratista)	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Dirección de Derechos Humanos)
Laura Higueta Rivera (Profesional Vinculada)	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia (Despacho)



Ana Cristina Palacio Lopera (Enlace Desarrollo Organizacional – Profesional Vinculada)	Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
--	--

En relación a la última auditoría interna, que tuvo lugar el 3 de agosto de 2023, no se identificaron no conformidades por parte del equipo auditor. El equipo de mejoramiento continuo incluyó las recomendaciones realizadas por el equipo auditor entre las acciones de mejora, además de las elaboradas en el análisis ordinario, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2015. Para mayor información, se relacionan las mismas en el enlace: [Acciones de Mejora.xlsx](#)

11. INVENTARIO BIENES

En el enlace se reportan los bienes con los que cuenta la Secretaría, que reposan en las carteras de los servidores vinculados: [INVENTARIO BIENES SECRETARIA AIPYNV.XLSX](#)

12. ANEXOS

Hacen parte orgánica de la presente acta de entrega del cargo como Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, los siguientes diez archivos:

- Relatoría instalación Comisión de Empalme (15 de noviembre de 2023)
- Presentación instalación de Comisión de Empalme (15 de noviembre de 2023)
- Acta reunión empalme Dirección de Paz y Noviolencia (20 de noviembre de 2023)
- Presentación empalme Dirección de Paz y Noviolencia (20 de noviembre de 2023)
- Acta reunión empalme Administrativo y Pasaportes (21 de noviembre de 2023)
- Presentación empalme Administrativo y Pasaportes (21 de noviembre de 2023)
- Acta reunión empalme Dirección de Derechos Humanos (22 de noviembre de 2023)
- Presentación empalme Dirección de Derechos Humanos (22 de noviembre de 2023)
- Consolidado Dirección de Derechos Humanos (22 de noviembre de 2023)
- Respuesta a Directiva 15 de la Procuraduría General de la Nación.

Firma: 	Firma:
Nombre: Rafael Mauricio Blanco Lozano	Nombre:
Cédula: 79.983.578	Cédula
Cargo: Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	Cargo:
Jefe del organismo que entrega	Jefe del organismo que recibe



SC4887-1